



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, trece de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO N°	05736 31 89 001 2021-00213 00
REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO	SOCIEDAD MINERA LOS NARANJOS S.A.S.
Auto N° 363-149	Traslado excepción de merito

De conformidad con el numeral 1° del Artículo 443 del Código General del proceso, de la excepción de mérito formulada por la parte ejecutada, se corre traslado al ejecutante por el término de (10) días.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad demandada al abogado EUTIQUIO MURILLO VIVAS portador de la T. P. No. 85752 del C. S. de la J.

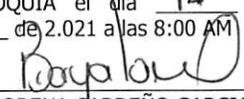
NOTIFIQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 118
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 14 del mes de
diciembre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria